

LA PLATA, 27 de Diciembre 2022

CIRCULAR 433

DEROGAN la prescripción excepcional de medicamentos por imágenes

Ayer se publicó en el Boletín Oficial de la Nación una resolución para derogar la normativa que permitió la prescripción excepcional de medicamentos en formato de mensaje de texto o mensajes a través de aplicaciones de mensajería vía web, mail o fax, que fue autorizada por el Gobierno en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Atento a lo publicado en el Boletín Oficial de la Nación en el día de ayer, **ya no podremos recibir las imágenes electrónicas de recetas para su dispensa**. Así mismo quedan sin efecto los envíos de las recetas desde los consultorios médicos dirigidos a las farmacias por correo electrónico.

También se comunicó a las obras sociales con las cuales el Colegio tiene convenios, que a partir de hoy las farmacias ya no podrán recibir más las imágenes de recetas para su dispensa.

Puede ver la resolución del Ministerio de Salud de la Nación aquí:

Resolución 3622/2022

RESOL-2022-3622-APN-MS

ARTÍCULO 1°. Derógase la Resolución de este MINISTERIO DE SALUD N° 696/20 del 31 de marzo de 2020.

Ver completa en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/278304/20221226>

Compartimos un archivo PDF para descargar [HACIENDO CLIC AQUI](#) o imprimir y colocar en las farmacias. Es un archivo a color, tamaño A4 que puede ser impreso en cualquier computadora con impresora.

ATENCIÓN: LAS RECETAS DIGITALES SE ATIENDEN COMO SIEMPRE:

Las recetas realizadas manualmente o con módulo de prescripción digital (como las de PAMI) se atenderán igual que siempre.